

SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA
CONSEJO CONSULTIVO DEL SUAYED
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
12 de abril de 2021
11:00 horas
Vía Zoom

Orden del día

1. Propuesta de modificación a lineamientos de plantillas.

Asuntos atendidos

- Se presentaron los objetivos de la modificación de lineamientos de plantillas con relación a los profesores que imparten en la modalidad a distancia.
- Modificaciones Plataforma Moodle:
 - Cada profesor podrá modificar su curso siempre y cuando cubra con los objetivos generales de cada asignatura.
- Las y los profesores serán responsables de:
 - Hacer disponible su plan de trabajo en la plataforma para consulta del alumnado.
 - Actualizar bibliografía de los cursos.
 - Calendarizar la entrega de las actividades.
 - El profesor se apegará al código de ética de la facultad.
 - Revisar y evaluar las actividades de los alumnos de manera individual, descriptiva y específica.
- Se ofrecerán cursos de actualización y capacitación a las y los profesores.
- Los cambios propuestos fueron revisados por el abogado de la facultad y

Comentarios

- Consejera Académica cuestiona sobre el carácter obligatorio de la plantilla de profesores de acatar las normas propuestas.
- Consejera Académica, propone generar una comunicación mucho más cercana y personal con las y los alumnos por parte de la planta docente. Incorporar mecanismos cualitativos que pudieran ser sujetos a calificación.
- El coordinador de Ciencia Política y Administración Pública resalta la posibilidad de usar la plataforma Moodle para actividades sincrónicas. De igual manera resalta

que en ocasiones dichas actividades no tienen éxito por la falta de asistencia del alumnado.

- El Presidente del Consejo Consultivo propone hacer una combinación de uso de tecnologías para sesiones sincrónicas. Resalta la imposibilidad de manejar dichas sesiones como obligatorias por la naturaleza de la modalidad.
- Coordinador interino de Comunicación, comenta la importancia de comunicar a las y los profesores la posibilidad de integrar nuevas plataformas digitales que faciliten la comunicación con los alumnos.
- La Consejera Académica pregunta sobre la evaluación cualitativos y cuantitativos a las y los profesores.
- Se agregaría un curso extra sobre actividades sincrónicas dentro de la oferta de cursos de actualización para las y los profesores.
- El Consejero Académico, refiere su preocupación por las dificultades que se podrían presentar con los cursos y exámenes extraordinarios.
- El Presidente del Consejo Consultivo menciona la diferencia entre los cursos ordinarios y los extraordinarios.
- La Coordinadora de Sociología propone sumar un curso de actualización sobre los repositorios de bibliografía con los que cuenta la Universidad.

Votación de propuesta de modificación a lineamientos de plantillas.

Votación unánime a favor de la propuesta de modificación de lineamientos de plantillas.

Modificaciones presentadas (marcadas en negritas) y votadas por unanimidad:

4.1 Entrega de plan de trabajo

Con fundamento en lo dispuesto en la legislación universitaria, Artículo 49 del Estatuto General, artículos 56 y 60 del EPA, así como en el marco institucional de docencia, los profesores deberán entregar a su área de adscripción el plan de trabajo para dar cumplimiento al programa oficial de la asignatura que impartirán, así como a los alumnos el primer día de clase. Este programa de trabajo se integrará en la página web de la plantilla.

El plan de trabajo para el curso deberá incluir al menos: presentación, objetivo general, unidades temáticas con objetivos específicos, estrategias de enseñanza-aprendizaje, criterios y formas de evaluación, y bibliografía básica y complementaria actualizadas. **En el caso del Sistema de Educación a Distancia, adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, deberán programar en la plataforma el calendario de actividades a realizarse.**

4.2 Asistencia y entrega oportuna de calificaciones

Es obligatoria la asistencia puntual de los profesores desde la primera clase, firmar en carpeta de asistencia, cumplir con el número de sesiones programadas en el calendario

escolar y asentar calificaciones en actas en los plazos establecidos.

En el caso del Sistema de Educación a Distancia los profesores deberán revisar y evaluar las actividades que los alumnos hayan enviado y deberán retroalimentar a los alumnos individualmente de forma descriptiva y específica.

Asimismo, impartir sus clases en el **lugar, salón, sesión o plataforma institucional** asignada por la administración escolar, salvo que, por causa justificada, cuente con la autorización de su área de adscripción para cambiar de sitio.

Adolfo Gracia Vázquez

Jefe de la División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia

Presidente del Consejo Consultivo del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia.